

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº __8539___/

MAT: Autoriza aplicar multa por atraso, en la entrega de los materiales, para proyecto Mantención y Cierro de Sedes Sociales, desde ID 3734-99-L116.

Laja, Octubre 28 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe del Director DOM (s) de fecha 25 de Octubre 2016, en el cual indica que procede la aplicación de Multas a la empresa Sodimac S.A., por atraso en la entrega de la totalidad de los materiales, para proyecto Mantención y Cierro de Sedes Sociales.
- 2.-Mail de la Unidad de Adquisiciones de fecha 06 y 17 de Octubre de 2016, donde se notifica a la empresa Sodimac S.A. del incumplimiento en el plazo de entrega de los materiales, motivo por el cual se procederá hacer efectivo el cobro de multas de acuerdo a lo establecido en el punto XIX de las Bases Administrativas de la LP ID 3734-99-L116
- 3.-D.A. Nº 6303 de fecha 22-08-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-99-L116
- 4.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 22-08-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa; Ferrol Comercializadora Limitada R.U.T. 76.526.377-8, debido a que su oferta económica superaba el presupuesto disponible indicado en las Bases.
- 6.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 19-08-2016
- 7.-D.A. Nº 6216 de fecha 18-08-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-99-L116
- 8.-Licitación Pública ID 3734-99-L116 de fecha 13-08-2016
- 9.-D.A. Nº 5990 de fecha 10-08-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 10.-Orden de Pedido N° 192 de fecha 04-08-2016 de la Dirección de Obras Municipales 11- D.A. Nº 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 12.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- **1.-AUTORÍZASE,** el cobro de multa del 1/1000 a la empresa Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K, para ser rebajados de la Factura N° 079126668 de fecha 07-10-2016, por un monto total de \$ 34.155, correspondiente al atraso de 27 días hábiles en la entrega de los Materiales, de acuerdo a lo establecido en el punto XIX de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 3734-99-L116.
- 2.-ORDENASE, a la Dirección de Administración y Finanzas hacer efectivo el cobro de la multa del único estado de pago a la empresa y monto señalado.
- **3.-REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de aplicación de multa a la Dirección Administración y Finanzas.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, D.O.M., CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones